

Señores

JUZGADO PRIMERO (1) CIVIL CIRCUITO DE SOCORRO SANTANDER

E. S. D

**Asunto:** Radicación No. 2019 -00153-00

**Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual**

**Demandantes:** EDILSON CANO PEÑA, ALBA PATRICIA GARCIA MARTINEZ, actuando en causa propia y como representantes legales de su menor hijo JUAN CAMILO CANO GARCIA y la señora ALBA PATRICIA GARCIA MARTINEZ también en representación legal de su menor hija SAUDI DANIELA MEDINA GARCIA

**Demandados:** MIRIAM LILIANA ABRIL ROSAS Y AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No.52.084.232 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional N°70.449 del C. S. de la J., actuando conforme al poder que obra en el expediente, el cual reasumo y en representación de la señora MIRIAM LILIANA ABRIL ROSAS me permito manifestar que mediante el presente escrito y encontrándome dentro del término legal, reasumo el poder que me fue otorgado, aclaro que la demanda fue notificada el 25 de febrero de 2020 y remito los documentos que cito a continuación:

1. El presente oficio remitiorio
2. Contestación de demanda
3. Llamamiento en garantía
4. Contrato de Seguro Póliza 1035429
5. Condiciones generales del contrato de seguro
6. Certificado de existencia y representación Axa Colpatría
7. Excepción previa

Cordialmente,



ALEXANDRA PATRICIA TORRES HERRERA  
C.C. 52.084.232 de Bogotá  
T.P. 70.449 C.S. de la J..  
Cel. 320 4992832  
Carrera No. 53 – 61 oficina 301 Bogotá  
Correo electrónico alexandratorresh@gmail.com